

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **065922019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **4 de junio, 2019**

Solicitante: **Pamela Méndez**

En atención a su solicitud de información de fecha **24 de mayo de 2019**, la cual dice textualmente: **“Acuerdos y seguimiento de cada una de las sesiones por comisión y sus integrantes por región, que se hayan realizado en el Estado de Chihuahua del CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, por parte del gobierno y la sociedad civil. Pido que se acompañe la documentación a la respuesta”** (*sic*) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitida por la Dirección de Política y Planeación Social de la Secretaría de Desarrollo Social**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

El Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana (CODESOyPC) es uno de los mecanismos más importantes de participación social con los que contamos en el estado de Chihuahua. El Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento a los artículos 50 y 53 de la Ley de Desarrollo Social, busca fomentar la implementación y fortalecimiento de este mecanismo de participación social.

El CODESOyPC se integra por 11 comisiones de trabajo y contraloría social en materia de política social enfocada a los diferentes sujetos sociales y de derecho, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021: personas mayores, personas adultas de 30 a 59 años, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas de la población LGBTTTI, familias, comunidades; además se integra un comité cuyo trabajo se enfoca a los ejes transversales de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

En el acervo digital de **participación y contraloría social** de la Secretaría de Desarrollo Social <http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/index.php/participacion-y-contraloria-social/2018> se encuentra el directorio del Consejo de Desarrollo Social y Participación, la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua, la cual en su capítulo IV describe las facultades y obligaciones del Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, además de las minutas de seguimiento a las 11 comisiones de trabajo que conforman el Consejo.

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.